Washington State DEPARTMENT OF SOCIAL & HEALTH SERVICES

AVISO SOBRE PETICIÓN DE CEDER LA DIRECCIÓN - PARTE 1

NOTIFICATION OF ADDRESS DISCLOSURE REQUEST - PART 1

(74.060 AND 74.12 RCW AND WAC 388-200-1070)

A:

NOMBRE DEL CASO	NÚMERO DEL CASO	FECHA
NOMBRE DE LA CSO	TELÉFONO	

Esta es para informarle que_____, padre/madre del/los niño/s nombrado/s abajo, ha pedido la dirección de dicho/s niño/s.

_____ _____

_____ _____

_____ _____

Para conformar leyes estatales, el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) debe ceder esta información al progenitor (madre/padre) a menos que Ud. cumpla aunque sea con una de las siguientes condiciones dentro de 30 días de la fecha de este aviso.

1. Nos presente una orden de corte estatal o de tribu estipulando que DSHS no debe ceder la dirección del/los niño/s, o que dicha orden limite el derecho del progenitor solicitante a visitar o estar en contacto con el/ los niño/s.

2. Nos presente comprobante que hay un caso pendiente en corte el que comprende alegatos de abuso o negligencia contra un/os niño/s perpetrado por el progenitor que solicita la dirección.

3. Nos notifica que hay una investigación vigente en la Agencia Protectora de Menores (CPS) respecto a alegatos de abuso o negligencia contra algún niño, perpetrado por el progenitor que solicita la dirección. Por el momento, no estamos informados sobre alguna investigación que pudiera estar efectuando CPS.

4. Tiene aprobada una acción de motivo fundado para no cooperar con el recaudo de manutención, o su acción de motivo fundado está en el proceso de ser determinada por el departamento.

5. Pide una audiencia imparcial. Por favor vea la página 2 para más información sobre audiencia imparcial.

VEA LA PARTE 2 PARA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA